

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	CARLOS ALBERTO SERRANO PAREDES	Período evaluado: Noviembre a Febrero de 2014
		Fecha de elaboración: Marzo 12 de 2014

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

- Se revisaron y mejoraron los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación y seguimiento de la corporación.
- No se le ha dado cumplimiento total a la Ley 594 referente a la implementación del archivo, en cuanto que hay que designar a un funcionario para el archivo central de la corporación.
- Se actualizó el manual de contratación y se hizo la correspondiente socialización a los funcionarios de la corporación

Avances

- Se tiene que retomar el sistema estratégico de Gestión, el cual hay que actualizar y determinar los comité que debe formar parte del sistema integrado.
- se debe revisar y actualizar el código de ética de la corporación y socializarlos con los nuevos funcionarios que hacen parte de la nueva planta adopta por la corporación.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

- La caracterización del proceso de peticiones, quejas y reclamos se debe ajustar a la realidad del proceso, al tener que interactuar con otros procesos como el de jurídica.
- No se ha actualizado el manual de interventoría de la corporación.

Avances

- La corporación implemento ventanilla integral de trámites en línea, partir de enero de 2014.
-

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

- Los Planes de Mejoramiento Individual no se vienen elaborando con todos los servidores como lo establece la normatividad

- Se pudo evidenciar que al hacer los reembolsos de caja menor no se revisa con detenimiento los nombres de los funcionarios a quienes le debe hacer el respectivo desembolso.

Avances

- Se envió en los tiempos establecidos el reporte del informe ejecutivo anual de Control interno
- Se reporto el informe de rendición de cuenta anula a la Contraloría General de la Republica, por medio del aplicativo SIRECI.

Estado general del Sistema de Control Interno

- la corporación se encuentra en un proceso de ajuste de la implementación en cada uno de los elementos que componen el sistema de la calidad y meci, mediante las directrices que regulan las nuevas regulaciones legales, para tener un sistema acorde con las necesidades de la corporación, en síntesis el sistema se encuentra en nivel satisfactorio en su cumplimiento.

Recomendaciones

- La política de administración del riesgo de la corporación, así como los mapas de riesgo de los procesos se deben actualizar y socializar ante los dueños de los procesos.
- Fomentar la cultura de autocontrol al interior de la corporación, por medio de seguimiento a los controles determinado en cada proceso.
- Determinar si la corporación le es aplicable el sistema integrado de gestión, ya que se presenta muchas diferencia sobre la ley 489 de 1998.



A handwritten signature in dark ink, consisting of a large circular loop followed by several vertical, slightly wavy lines, all crossed by a diagonal line from the top right to the bottom left.

CARLOS ALBERTO SERRANO PAREDES
Asesor de Control Interno